

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3236** OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A.

Convocatoria de Asamblea General de Bonistas.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 422.1 y 423 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), en los términos y condiciones de las Emisiones (tal y como este término se define a continuación) (los "Términos y Condiciones") y en los reglamentos de los sindicatos de bonistas de las Emisiones (respectivamente, los "Reglamentos de los Sindicatos" y los "Sindicatos de Bonistas"), el Consejo de Administración de la Sociedad ha convocado las asambleas generales de bonistas (respectivamente, las "Asambleas Generales" y los "Bonistas") de las siguientes emisiones:

- emisión de bonos de Obrascón Huarte Laín, S.A., efectuada en 2014 denominada "€400,000,000 4.750 por 100 Senior Notes due 2022" (con Código ISIN XS1043961439 y Common Code 104396143) (la "Emisión 1") (de los cuáles 323.000.000€ de valor nominal permanecen vivos); y

- emisión de bonos de Obrascón Huarte Laín, S.A., efectuada en 2015 denominada "€325,000,000 5.50 por 100 or Notes due 2023" (con Código ISIN XS120651056 y Common Code 12065105) (la "Emisión 2") (de los cuáles 269.900.000€ de valor nominal permanecen vivos);

conjuntamente y respectivamente, las "Emisiones" y los "Bonos".

Que tendrán lugar en primera convocatoria en Torre Espacio, Paseo de la Castellana, 259D - 28046, Madrid, el día 20 de julio de 2020, a las doce horas y doce horas y treinta minutos CET la Emisión 1 y la Emisión 2, respectivamente o, en el supuesto de que no pudieran celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario está previsto proceder a convocar las Asambleas Generales en segunda convocatoria.

En función de cómo evolucione la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia de Coronavirus (Covid-19), podría darse la circunstancia de que la asistencia presencial a la Asamblea General en la sede de la Sociedad fuera desaconsejable. En ese caso, la Sociedad comunicará con antelación a la fecha de celebración las medidas que se adopten para permitir la asistencia a la Asamblea General de forma telemática.

Asimismo, teniendo en cuenta las circunstancias, se aconseja a los bonistas que eviten asistir presencialmente a la Asamblea General y que deleguen su voto de acuerdo con los términos previstos en el Consent Solicitation Memorandum.

#### Orden del día

Primero.- Renuncia a ejercitar los derechos de los Bonistas bajo los términos y condiciones de los Bonos, incluyendo sus derechos bajo la condición 7(a) (Negative Pledge) y el derecho a amortizar anticipadamente los Bonos de acuerdo con la condición 10 (Events of Default) en relación con las garantías reales otorgadas por la Sociedad y otras filiales para garantizar todos los importes debidos en cada momento bajo el contrato de crédito por importe de ciento cuarenta millones de euros (140.000.000 €) firmado el 30 de abril de 2020 entre la Sociedad y un sindicato bancario.

Segundo.- Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y de las propuestas, modificaciones, compromisos o acuerdos.

Tercero.- Aprobación de la firma de cuantos contratos y de cuantas actuaciones tengan que llevarse a cabo para la formalización y la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General y apoderamiento al efecto.

Cuarto.- Exoneración de responsabilidad al Comisario y al Agente Fiscal (Fiscal Agent) en relación con las propuestas sometidas a votación y las actuaciones que lleve a cabo para su implementación.

Quinto.- Redacción y aprobación del acta de la Asamblea General.

Derecho de Información.

En relación con las Asambleas Generales y las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria en el BORME, los Bonistas podrán examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, consultar en la página web del agente de tabulación (Tabulation Agent) ([www.lucid-is.com/ohl](http://www.lucid-is.com/ohl)), así como solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de un documento denominado Consent Solicitation Memorandum en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, las propuestas del Orden del día.

También se ha puesto a disposición de los Bonistas a efectos meramente informativos el Contrato de Agencia Fiscal de cada una de las Emisiones.

Derecho de Asistencia y Voto.

Tendrán derecho de asistencia a la correspondiente Asamblea General los Bonistas que sean titulares de Bonos al menos cinco (5) días antes de la fecha de celebración de la correspondiente Asamblea General y acrediten tal condición en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

El Consent Solicitation Memorandum detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para prever su asistencia y voto en la Asamblea General.

Tendrán igualmente derecho de asistencia a las Asambleas Generales los consejeros, el Paying Agent correspondiente, así como los asesores legales y financieros del Emisor y del Comisario.

Derecho de Representación.

Todo Bonista que tenga derecho de asistencia a alguna de las Asambleas Generales podrá hacerse representar en la Asamblea General que corresponda por medio de otra persona o entidad en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

El Consent Solicitation Memorandum detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para hacerse representar en la correspondiente Asamblea General.

Información Adicional.

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con estas Asambleas Generales:

- El Agente de la Solicitud:

J.P. Morgan Securities plc

Att: Liability Management

25 Bank Street

Londres E14 5JP

Reino Unido

E-mail: liability\_management\_EMEA@jpmorgan.com

- El Agente de la Tabulación (The Tabulation Agent):

Lucid Issuer Services Limited

Att: David Shilson

Tankerton Works

12 Argyle Walk

Londres WC1H 8HA

Reino Unido

E-mail: ohl@lucid-is.com

Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880.

Madrid, 2 de julio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de Obrascón Huarte Laín, S.A., José María del Cuvillo Pemán.

ID: A200027286-1